



---

## **A C T A**

De la sesión extraordinaria, celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de la Cuadrilla de Ayala-Aiarako Kuadrilla el día

**11 de noviembre de 2019**

En la Sede de la Cuadrilla de Ayala en Respaldiza, siendo las **9:13 horas**, bajo la Presidencia de **Dña. Encina Castresana Astarloa**, Sra. Presidenta de la Junta de Gobierno Local de la Cuadrilla de Ayala-Aiarako Kuadrilla, con la asistencia de l@s Sres./as. Junter@s que a continuación se reseñan, se reúnen **en sesión extraordinaria, en primera convocatoria**, actuando como Secretaria Dña. M<sup>a</sup> Virginia Carcelén García que suscribe.

Asisten l@s siguientes Sres./as. Junter@s:

**Dña. Encina CASTRESANA ASTARLOA (EAJ-PNV)**  
**D. Gentza ALAMILLO UDAETA (EAJ-PNV)**  
**D. Ander AÑIBARRO MAESTRE (EAJ-PNV)**  
**Dña. Josune IRABIEN MARIGORTA (EAJ-PNV)**  
**D. Jon ESCUZA DEL CAMPO (EAJ-PNV)**  
**D. Joseba VIVANCO RETES (EH BILDU)**

La Sra. Irabien se incorpora a la sesión cuando son las 9:16 horas y se inicia en punto 2º del Orden del Día y abandona la sesión cuando son las 10:46 horas y se ha votado el punto 10 del Orden del día y el Sr. Añibarro abandona la sesión cuando son las 11:29 horas y se está exponiendo el último punto del Orden del Día.

No asisten a la sesión los portavoces de los Grupos Políticos Junteros que fueron invitados/as a la sesión.

También asisten los siguientes técnicos de la Cuadrilla para exposición de los puntos de cada una de sus respectivas áreas: Leire Dueñas, Gianfranco Ghiro y Dña. Yolanda Urrejola.

La Sra. Presidenta de la Cuadrilla, declara abierta la sesión, **en primera convocatoria**, cuando son las **9:13 horas**, una vez comprobada por la Sra. Secretaria la existencia de quórum necesario para que pueda iniciarse la sesión a tenor de lo establecido en el art. 25 de la Norma Foral 63/1989 de 20 de noviembre reguladora de las Cuadrillas en relación con el art. 46.2.c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local



modificada, entre otras, por Ley 57/2003 de 16 de diciembre, en primera convocatoria, ordenando que se proceda conforme al Orden del Día establecido.

## 1.- ESTABLECIMIENTO DE DÍA Y HORA DE CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES.

En el Decreto de Presidencia 56/2019 del día 31 de octubre en el que se establece la composición de la JGL se establece como días de celebración de las sesiones ordinarias de este órgano los 2º y 4º martes del mes a las 13:00 horas.

Siendo informados al efecto se ve la dificultad de hacer coincidir las agendas de los/as Sres./ra. Alcalde/sa y la de otros órganos con la fijación de la fecha establecida y a la vista de ello, por consenso de todos/as, se propone establecer como días de celebración de las sesiones ordinarias de este órgano los 1º y 3º jueves de cada mes a las 13 horas.

## 2.- JUSTIFICACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LAS AYUDAS COMARCALES 2019.

Se informa que mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de la Cuadrilla de Ayala-Aiarako Kuadrilla en la sesión celebrada el día 16 de abril de 2019, se decide otorgar las siguiente Ayudas Comarcales 2019:

*“PRIMERO.- A la vista de las solicitudes presentadas otorgar las siguientes ayudas:*

<i>SOCIEDAD CICLISTA AIALA, “AIARAKO BIRA”</i>	
<i>(vuelta ciclista, coste ambulancia)</i>	<i>1.500 €</i>
<i>CUB CICLISTA ARTZINIEGA “KARPY” (vuelta ciclista)</i>	<i>300 €</i>
<i>ASOCIACIÓN CULTURAL STO. TOMAS (actividad musical)</i>	<i>378 €</i>
<i>AIARAKO BOLATOKI TALDEA (Campeonato Euskadi Bolos)</i>	<i>1.000 €</i>
<i>ASOCIACIÓN PEREGAÑA (carrera deportiva)</i>	<i>1.400 €</i>
<i>(premios del campeonato)</i>	<i>800 €</i>
<i>GRUPO MONTAÑA GANEKOGORTA M.K. (marcha V de O)</i>	<i>1.040 €</i>
<i>ESKUTXI AHOTSAK EMAKUMEEN TALDEA</i>	<i>600 €</i>
<i>TOTAL</i>	<i>7.018 €</i>

En base a ello se procedió al pago del 80% de cada una de las subvenciones otorgadas a sus respectivos beneficiarios tal y como establecen las bases reguladoras de las ayudas comarcales 2019.

Presentada por los beneficiarios la declaración jurada para justificar los ingresos y los gastos de cada una de las actividades subvencionadas, se pasa a analizar la concreta situación de cada beneficiario de dichas ayudas.



Analizado el asunto, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la liquidación de las ayudas comarcales 2019 que es del siguiente tenor:

<b>BENEFICIARIO</b>	<b>SUBVENCIÓN OTORGADA</b>	<b>1º PAGO:</b>	<b>LIQUIDACIÓN GASTO TOTAL</b>	<b>PROPUESTA DE DE LIQUIDACIÓN</b>
ASOC. STO. TOMÁS DE MENDIETA	378 € Actividad musical	302,4 €	311,25 €	Hacer el 2º Pago de 8,85 €
AIARAKO BOLATOKI TALDEA	1.000 € Campeonato de Euskadi de bolos	800 €	Además de las subvenciones tienen déficit de 210 €	Hacer el 2º pago de 200 €
ASOC. PEREGAÑA	1.400 € Carrera  800 Trofeos	1.220 €  640 €	No resulta sobrefinanciada: Carrera 1.419,83 € Trofeos 700,83 €	Hacer el 2º pago: Carrera 180 € Trofeos 160 €
CUB CICLISTA ARTZINIEGA	300 € Carrera KARPY	240 €	No está sobrefinanciada	Hacer el 2º pago de 60 €
ESKUTXI AHOTSAK EMAKUMEEN TALDEA	600 €	480 €	Renuncian a la Subvención: notificado escrito de renuncia y transferencia bancaria	Aceptar la renuncia
GRUPO MONTAÑA GANEKOGORTA M.K	1.040 € Marcha V de O	832 €	No resulta sobrefinanciada, gasto total de 1.568,46 €	Hacer el 2º Pago de 208 €

**La Sociedad Ciclista Aiala**, está ya liquidada por el gasto real de la actividad subvencionada que resultó ser por la cantidad de 1.417,5 €, respecto de la cantidad que solicitó.

### **3.- ESTADO DEL EXPEDIENTE DE RECLAMACIONES DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO URBANÍSTICO DE LA CUADRILLA.**

Se informan por la técnica del área que han interpuesto demandas todos los técnicos que prestan el servicio de los tres ayuntamientos pequeños, solicitando el reconocimiento de relación laboral: los arquitectos Sra. Martínez Aguillo y Sr. Pinedo Ortega, y los aparejadores Sr. París Palacios y Sr. Manjón Borregón.



---

En este sentido, únicamente hay sentencia firme de la demanda presentada por la arquitecta Sra. Martínez Aguillo que presta el servicio a los ayuntamientos de Artziniega y Okondo. La sentencia ha estimado:

- Nivel retributivo 24 de UDALHITZ (equiparado con el nivel más alto de los técnicos de la Cuadrilla).
- Jornada del 53% con una cantidad anual de 29.329 €.

El juicio (vista oral) de la demanda del aparejador de Artziniega y Okondo, Sr. París se celebró el día 21 de octubre y estamos esperando la notificación de la sentencia, que será estimatoria, debiendo proceder entonces a la regularización de la contratación con el nivel, porcentaje de jornada y retribución que se fije en la misma.

Respecto de los Sres. Pinedo Ortega y Manjón Borregón, está fijada la vista oral para el próximo día 3 de diciembre, en este sentido, es preciso adoptar acuerdo de personación.

Concluido el análisis del asunto **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del presente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Habiendo sido informados respectos del estado de las reclamaciones y demandas presentadas por **D. David Pinedo Ortega y D. Iban Manjón Borregón**, adoptar acuerdo de personación en las referidas causas.

**SEGUNDO.-** Ratificar la procedencia de la contratación de la asistencia letrada por el despacho de Abogados EKAIN, a la vista de que han llevado procesos similares en otras Cuadrillas y han asistido a esta cuadrilla en procesos anteriores similares.

**TERCERO.-** Habilitar a la Presidencia para cuantas gestiones se precisen al efecto, en especial las referentes a la contratación de defensa letrada y en su caso representación letrada y procesal, facultando expresamente a la Presidencia para otorgar poderes de representación de esta entidad, ratificando a tal efecto el Poder General para Pleitos autorizado y emitido en fecha 24 de abril de 2019 por la Notaria Dña. María Gomeza Villa.

Facultando a la Presidencia, asistida de los profesionales designados en el citado poder, para personarse en cuantos procedimientos de jurisdicción tanto voluntaria como contenciosa pudieran derivarse de las reclamaciones, presentes y futuras, de los profesionales que vienen prestando como arquitectos y arquitectos técnicos los servicios de asesoramiento urbanístico para los municipios que conforman la Cuadrilla de Ayala-Aiarako Cuadrilla.

#### **4.- CUMPLIMIENTO DE TRIENIOS: SRA. URRESTI AZPIRI, SR. AGIRRE ZUBELDIA.**

Se da cuenta que se ha producido el cumplimiento automático de trienios de los siguientes trabajadores:



---

Miren Urresti el día 1 de octubre de 2019 (1º Trienio)  
Alberto Agirre el día 2 de noviembre de 2019 (7º Trienio)

Concluido el análisis se dan todos/as por informados/as.

## **5.- CONVENIOS FORALES:**

### **5.1º.- CONVENIO PARA LAS VISITAS GUIADAS DE QUEJANA.**

Se informa por la técnica del área que se ha mantenido este convenio con el Departamento Foral de Cultura durante varias anualidades, no obstante, en la presente anualidad, dado que la oficina de turismo de Quejana es municipal y está cerrada, vamos a tener que devolver la subvención de 4.275 €.

Se analiza es estado de las gestiones para poder volver a recuperar las visitas de este Conjunto Monumental.

Analizado el asunto, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la liquidación del convenio de las ayudas forales 2019 para las Visitas Guiadas de Quejana y proceder a la devolución de las mismas por no haber sido ejecutadas.

### **5.2º.- CONVENIO PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE BASE.**

Se informa por la técnica del área que la Cuadrilla de Ayala tiene convenio con el Departamento de Bienestar Social (Políticas Sociales) desde el año 2018. No obstante, en la anualidad 2019 no se ha renovado el citado convenio, por lo que todas las Cuadrillas tenemos paralizado el pago de esta financiación, en nuestro caso de la técnica trabajadora social a media jornada y el auxiliar administrativo. Para solventar esta problemáticas todas las Cuadrillas estamos a la espera de que se fije día y hora de la cita que tenemos solicitada con el Sr. Diputado del área para tratar este tema.

Concluido el análisis se dan todos/as por informados/as.

## **6.- GUÍA DE RECURSOS Y SERVICIOS DE LA CUADRILLA DE AYALA.**



---

Se informa por la técnica del área que la última Guía de Recursos y Servicios de la Cuadrilla de Ayala 2018-19, es decir, se hizo para una duración de 2 años, que venía siendo la tónica de las últimas guías. En base a ello procedería analizar si se va a realizar o no una nueva guía, y, en su caso, su duración y, si procede iniciar su expediente de contratación.

Concluyendo el análisis y debate del asunto **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Que se adecuen los pliegos reguladores a las siguientes características:

- Que sea para la duración de toda la legislatura, 4 años.
- Que si bien se realice el buzoneo domiciliario las modificaciones que se produzcan se realicen únicamente de manera digital en la página web de la Cuadrilla.

## **7.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RSU:**

### **7.1º.- INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO DEL SERVICIO Y ANTECEDENTES.**

La técnica del área, Sra. Dueñas, informa que con fecha 26 de septiembre 2019, se notifica a CESPA el acuerdo adoptado por la JGL del día 17 de septiembre de 2019 sobre el estado de la implantación del servicio y las incidencias habidas, según informe de la técnica del área. En dicha notificación se le informaba a la empresa sobre la aprobación de descontar de las facturas emitidas por la empresa el coste de los servicios no prestados. Así mismo se le solicitaba la emisión de diferentes documentos justificativos de la reducción de dicho detrimento o reducción en el pago del servicio por aquellos servicios no prestados desde su adjudicación.

### **7.2º.- INFORME PRESENTADO POR CESPA.**

Se ha adjuntado con la convocatoria de la sesión, como **ANEXO I**, el informe de valoración de la prestación del servicio de recogida y transporte de RSU en la Cuadrilla de Ayala presentado por CESPA el día 4 de noviembre de 2019 en contestación a la notificación realizada por la Cuadrilla.

La técnica informa que es cierto que el servicio ha mejorado considerablemente desde la notificación realizada por la Cuadrilla, no obstante, considera que aún falta bastante para que se dé una implantación total del servicio adjudicado, de forma además que hay muchas cuestiones que plantea la empresa que no se ajustan a la realidad de cómo se está prestando el servicio, e incluso que hay cuestiones establecidas en los pliegos que manifiestan les ha descuadrado la gestión del mismo y que alegan como causas de la no prestación del servicio, cuando las mismas parecen más derivarse de una falta de previsión en la oferta presentada por la empresa.



---

En este sentido, destacan principalmente las siguientes cuestiones:

- CESPAs se queja del desfase y la problemática que le ha generado la recogida de la carga trasera, asegurando que este servicio no estaba en la licitación y sin embargo se constata que dicho servicio está incluido en los pliegos (concretamente en el PPT), por lo que la problemática que manifiesta CESPAs haberle generado este servicio, puede deberse a una mala o defectuosa gestión del servicio o incluso a la no previsión de este aspecto del servicio al presentar la oferta.
- Implantación de una línea telefónica de asistencia a la ciudadanía: no está instalada y sólo hace una semana que se ha presentado a la Cuadrilla el proyecto para la instalación de este servicio.
- Recogida de voluminosos: también aseguran estar saturados por la recogida de voluminosos, cuando se ve que de los datos reflejados en los pliegos está dentro de la normalidad del servicio, aparece reflejado en la pág. 18 de los Pliegos reguladores del servicio y además que ve que las ratios de voluminosos son prácticamente iguales a las habidas en años anteriores. Por ello no puede aceptarse como excusa de disfunción del servicio.
- Recogida de envases: Esta parte del servicio que no se ha prestado hasta la total colocación de los contenedores de envases por la Cuadrilla, se ha cobrado por CESPAs aunque no se ha prestado este servicio, estimándose que igual criterio debe seguirse respecto de los servicios que CESPAs no ha prestado.
- Se ha iniciado tarde la sustitución de los contenedores de la fracción resto y la ciudadanía se ha quejado bastante por el estado de los mismos, todavía se están implantando.
- Ha presentado un folleto para la campaña de sensibilización que deberá ser modificado y mejorado.
- Falta por implantar los chips de los contenedores y el pesaje embarcado.
- Van a presentar un plan de caracterización de residuos.
- Se empieza a recibir los primeros informes si bien, todavía no se había recibido ninguno.
- En general se aprecia que las previsiones del servicio realizado por CESPAs no se ajusta a una buena gestión del servicio debido a una aportación de medios humanos y técnicos inferiores a las necesidades reales para una correcta prestación del servicio.
- Prestación deficiente del servicio en general en todos los aspectos
- Muy deficiente o anecdótica prestación del servicio de limpieza de contenedores, cuestión que incluso reconoce la empresa.
- Muy deficiente o anecdótica recogida de los minipuntos.
- Desastrosa recogida del punto rural de Okondo.
- Desastrosa gestión del Garbigune de Laudio.
- Tardanza en la implantación de los camiones y demás maquinaria.

Además de las incidencias expuestas en la prestación del servicio, la técnica informa que tampoco se ha prestado los siguientes servicios:

- Recogidas de pescaderías en Amurrio.
- Recogida Puerta a Puerta de papel y cartón.



---

### **7.3º.- ANÁLISIS DE LOS/AS TÉCNICOS/AS SOBRE EL INFORME PRESENTADO POR CESP.A.**

Revisada la documentación entregada, la técnica del área emite el informe **ANEXO II**, analizando la información emitida por CESP.A y valorando el estado actual del servicio para realizar una propuesta acorde a la nueva situación y proponiendo que se ratifique el acuerdo adoptado en la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 17 de septiembre de 2019 en el sentido de que no se paguen los servicios no prestados por la empresa, realizando el descuento pertinente en las facturas.

La técnica Sra. Dueñas informa que, no obstante, le falta hablar con CESP.A para que le expliquen una serie de cifras del informe presentado el día 4 de noviembre que no se acaban de entender.

### **7.4º.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.**

Concluido el debate surgido al efecto, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Que los técnicos emitan un informe técnico-económico sobre las deficiencias y las partes de no prestación del servicio, así como la tardanza en la implantación del mismo y complementar este informe con un informe jurídico contratado al efecto en orden a las repercusiones y sanciones que derivasen del incumplimiento.

**SEGUNDO.-** Ratificar el acuerdo adoptado en la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 17 de septiembre de 2019, aprobar que se descuenta de las facturas de la empresa CESP.A el coste de los servicios no prestados, en base a los informes técnicos pertinentes.

**TERCERO.-** Cuando estos informes estén emitidos, notificarlos a la empresa adjudicataria del servicio.

### **8.- ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS DE REPARTO DE LOS COSTES DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS.**

La técnica de medioambiente informa que se presenta una nueva propuesta de reparto de costes con nuevos criterios debido a los cambios acaecidos en el servicio de recogida y transporte de residuos domésticos y asimilables, que debieran servir para la aplicación al realizar la liquidación del servicio del presente ejercicio 2019.

Explica que hasta ahora se realizaba la liquidación del servicio en base a los criterios de pesaje y población, pero en la actualidad dado que sea modificado el servicio e incluso la distinta forma de prestación de alguna aparte del servicio o la prestación de servicios que





---

antes no existían en algunos municipios hace que deba analizarse la necesidad de acordar nuevos criterios de reparto de los costes del servicio.

Realizado un análisis previo de la propuesta, la cual se ha establecido teniendo reuniones previas con las técnicas de los Aytos. de Laudio y Amurrio a fin de determinar los criterios a aplicar para después dar valor económico a los mismo y así determinar una preliquidación del 4º trimestre y la liquidación final del servicio prestado en el año 2019.

Concluido el largo debate surgido del análisis del documento, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Tener una reunión técnico-política de todos/a los/a alcaldes/a con sus respectivas técnicas y la Presidenta y técnicos/as de la Cuadrilla para analizar los nuevos criterios propuestos para el reparto de los costes del servicio de gestión de residuos.

## **9.- IMPLANTACIÓN DEL NUEVO CONTENEDOR PARA LA RECOGIDA DE LA FRACCIÓN RESTO. LLEGADA DE LOS NUEVOS VEHÍCULOS.**

La técnica da cuenta del estado en el que se encuentra la siembra de los contenedores de la fracción resto, que sustituirán a los anteriores. La implantación del servicio ha sido posible gracias a la llegada de dos nuevos vehículos que ya se encuentran en funcionamiento.

Analizado el asunto se dan todos/as por informados/as.

## **10.- GARBIGUNE:**

### **10.1º.- CONTRATACIÓN DEL ARREGLO DE LA PUERTA DEL GARBIGUNE.**

La técnica informa que se tiene previsto el arreglo de la puerta del Garbigune, que se encuentra actualmente averiada, dando lugar a la intrusión de personas en horario fuera de servicio.

Se han solicitado 3 presupuestos a las empresas: ATLAS NORTE, HERRERIA ÁNGEL RUIZ y TALLERES LEZIAGA. Esta última empresa ha solicitado ampliar el plazo para presentar su presupuesto, debido a la baja laboral del encargado de realizarlo. Según los otros presupuestos recibidos, se estima en una obra de aproximadamente 6.000€.

Se financiará con cargo a la Partida 1621-699002 destinada a la “Inversiones Garbigune” (dotada con 3.600,00 €), siendo necesario al efecto un modificación de crédito de esta partida.



A la vista de lo expuesto, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Delegar en la Presidencia la contratación de esta obra ampliando el plazo de presentación de oferta, adjudicando el mismo a favor de la empresa que presente el presupuesto con mejor relación calidad-precio.

**SEGUNDO.-** Financiará con cargo a la Partida 1621-699002 destinada a la “Inversiones Garbigune” (dotada con 3.600,00 €), siendo necesario al efecto una modificación de crédito de esta partida por el gasto real que proceda.

## **10.2º.- ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO Y PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO.**

La técnica explica que debido a algunas incidencias detectadas, procede a explicarlas, en el Garbigune de Llodio, sería conveniente dejar de considerar los medicamentos como residuos admisibles. Para ello es necesario modificar el **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL DEPÓSITO ALTERNATIVO DE RESIDUOS –GARBIGUNE- DE LA CUADRILLA DE AYALA-AIARAKO KUADRILLA.**

Se propone además un análisis del grado de cumplimiento y posible modificación del Reglamento, en concreto a los siguientes apartados: *Artículo 8. Usuarios del Garbigune, Artículo 10 Residuos Admisibles y Artículo 11. Residuos NO Admisibles.*

Vista que la competencia para aprobar la normativa es de la Junta de Cuadrilla se dan por informados/as, debiendo cumplimentarse los trámites para llevar el asunto a pleno, se dan todos/as por informados/as.

## **11.- CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN “SEMANA EUROPEA DE LA PREVENCIÓN DE RESIDUOS”:**

### **11.1º.- COMPRA DE BOLSAS PARA RECOGIDA DE ORGÁNICA.**

La técnica de medioambiente informa que para la implantación de la recogida selectiva de la materia orgánica y realizar una entrega de bolsas en la Semana Europea de la Prevención de Residuos, es preciso proceder a su adquisición porque se han acabado.

Para ello se ha solicitado presupuesto a las empresas Id-waste S.L, Urban Solution, Seigarbost, S.L, y Papeles El Carmen. De las cuales, se han presentado las presentes ofertas:

<b>Empresa</b>	<b>Precio IVA incluido</b>	<b>Características.</b>
<i>Papeles El</i>	3.406,80 €	50.000 Uds. de bolsas de 10 litros de 18 micras. Tamaño 45x46cm. Rollos de 30 bolsas. Cajas manejables.



<i>Carmen</i>	3121,80 €	15.000 Uds. de bolsa de 40 litros y <u>25 micras</u> . Tamaño 71x67cm. Rollos de 10 bolsas.
	<b>TOTAL: 6.528,60 €</b>	
<i>Id Waste</i>	2.928,20 €	50.000 Uds. de bolsas de 10 litros de 18 micras. Tamaño 45x43cm. Rollos de 20 bolsas. Cajas de 100 paquetes.
	2.838,66 €	15.000 Uds. de bolsa de 40 litros y <u>23 micras</u> . Tamaño 70x70cm. Rollos de 20 bolsas. Cajas de 25 paquetes.
	<b>TOTAL: 5.766,86 €</b>	

Cabe puntualizar que Seigarbost, S.L desestima la posibilidad de presentar oferta por haber dejado de fabricar el material solicitado. No se recibe oferta de Urban Solution en el plazo indicado.

A la vista de lo expuesto, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** En base al informe técnico, adjudicar la compra de 50.000 unidades de bolsas para la recogida de la fracción orgánica a la empresa **Papeles El Carmen** por la cantidad de **6.528,60 € (IVA incluido)** por ser la oferta con mejor relación calidad-precio.

### **11.2º.- COMPRA DE CUBOS (IKASTOLAS Y ORGÁNICA).**

La técnica de medioambiente informa que igualmente es necesario adquirir cubos para instalar en los patios de los centros educativos y para la recogida selectiva de orgánica (tanto de grandes generadores, como de particulares).

Se ha solicitado presupuestos a las empresas: Sartori-Ambiente, Id-Waste, Sulo y Seigarbost SL.

A la espera de recepción de todos los presupuestos, según los recibidos hasta el momento, se estima un coste de aproximadamente 5.500€ (IVA incluido).

Esta compra va con cargo a la partida “Proyectos de mejora medio ambiente, 1720-226999 (dotada con 44.400,00 €)”.

A la vista de lo expuesto, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Delegar en la Presidencia la contratación de la compra de este suministro por la urgencia en la contratación y a la espera del cumplimiento del plazo de presentación de ofertas.

### **11.3º.- CONTRATACIÓN DE LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN.**



La técnica de medioambiente informa que se propone la contratación de una empresa de dinamización para la ejecución de diferentes acciones para la campaña de sensibilización, para la realización de talleres en las Ikastolas y con entrevistas a los grandes generadores de residuos orgánicos.

Se ha solicitado presupuesto a las empresas: Artelatz Ingurumen Zerbitzuak, EKIN Consultores y Ortzadar S.L.

A la espera de recepción de todos los presupuestos, según los recibidos hasta el momento, se estima un coste de aproximadamente 8.000 € (IVA incluido).

Esta contratación va con cargo a la partida “Proyectos de mejora medio ambiente, 1720-226999 (dotada con 44.400,00 €)”.

A la vista de lo expuesto, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Delegar en la Presidencia la contratación de la dinamización de la campaña de sensibilización de la recogida de orgánica.

## **12.-CAMPAÑA DE VIALIDAD INVERNAL 2019-2020.**

La técnica del área informa sobre la propuesta de contratación de los equipos quitanieves para el servicio de limpieza viaria invernal. Está convocada una reunión y presentación del operativo de vialidad invernal en la Diputación Foral de Álava para el próximo día 15 de noviembre.

En base a lo expuesto y concluido el debate **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Adjudicar la contratación del servicio de limpieza viaria de los tramos de vías forales que se reseñan a los siguientes particulares o empresas mediante la aportan los equipos quitanieves:

### **Ayala 2 Larrinbe**

Jose Ramón Berganza “Txerra”. Dotado de un tractor con cuchilla delantera (sin abonadora).

- A-2522 Ziorraga a límite provincia
- A-3616 Baranbio a Lezama
- A-4601 De A-3616 a A-624.
- A-4603 Acceso a Onsoño
- Refuerzo A 625.
- Refuerzo A 624.

### **Ayala 3 Costera**

Orkatz basolanak SL. Dotado de un equipo tractor con cuchilla delantera y abonadora de sal.



- 
- A-3630 Llanteno a Añes
  - A-3626 Respaldiza a Quejana
  - A-4618 Acceso Menoio
  - A-4619 Acceso a Lujo
  - A-4620 Acceso a Beotegi
  - A-624 Cruce A-3626 a Llanteno
  - Refuerzo A 624.

**Ayala 4 Salmanton**

Asier/Jagoba Gotxi. Dotado de un equipo tractor con cuchilla delantera y abonadora de sal.

- A-3618 Izoria a Maroño
- A-3931 De A-3618 a Límite Provincia
- A-4612 Acceso a Maroño
- A-4613 Acceso a Agiñaga
- A-4614 Acceso a Salmantón
- A-4615 Acceso a Madaria
- A-4610 De A-624 a A-3618
- Refuerzo A 624.

**Ayala 6 Izoria.**

Sergio Gaydou. Dotado de un camión con cuchilla delantera y abonadora de sal.

- A- 625.
- A-624 Pto. Altube-Las Txozas
- A-3638 de A-625 a Avda. Zumalacarregui
- A-2522 de Límite de provincia Bizkaia
- Refuerzo A 624

**Ayala 7 Zuaza-Okondo**

Iñaki Alava Zurimendi. Dotado de un equipo tractor con cuchilla delantera y abonadora de sal.

- A-3632 Puerto Garate,
- A-3641 Zuaza a Okondo,
- A-4616 Malkuartu

**Ayala 9 Arrastaria.**

Orkatz basolanak SL. Dotado de un equipo tractor con cuchilla delantera y abonadora de sal.

- A-4625 Puerto de Orduña
- A-4906 Acceso a Delika
- A-4907 Acceso a Artomaña
- A-4608 Acceso a Aloria
- A-4605 Acceso a Tertanga
- A-4604 Acceso a Lekamaña.

**Ayala 10 Luiaondo**

Álvaro Fernández. Dotado de un equipo tractor con cuchilla delantera y abonadora de sal.

- A-3620 Cruce Los Olmos a Murga
- A-3622 Cruce Markijana a Respaldiza
- A-4609 Acceso a Olabazar
- A-3624 Esquina abajo



- 
- Refuerzo A 625 y 624

### **Ayala 11 Artziniega-Amurrio**

Aritz Vivanco. Dotado de un equipo tractor con cuchilla delantera y abonadora de sal.

- A-624 Artziniega-Amurrio.
- Refuerzo A-3632 Puerto Garate,
- Refuerzo A-3641 Zuaza a Okondo,
- Refuerzo A-4616 Malkuartu

### **Ayala 12 Artziniega**

Rubén Aguirre. Dotado de un equipo tractor con cuchilla delantera y abonadora de sal.

- A-2602 Artziniega a Peña Angulo
- A-3636 De A-2602 a Límite provincia
- A-4624 Acceso a Sojo
- Refuerzo A 624
- A-4625 Acceso a Retes de Tudela
- A-2604 Artziniega a Límite provincia
- A-3634 De A-624 a A-2604
- A-624 De Llanteno a Límite provincia
- Refuerzo A 624

**Ayala 5 Ayala: respecto de este equipo se está preparando de forma que cuando esté habilitado pueda cumplimentar el servicio**

Orkatz Basolanak SL. Dotado de un camión con cuchilla delantera y abonadora de sal.

- Refuerzo todas las carreteras.

**SEGUNDA.-** Determinar que los precios por los servicios a realizar son los siguientes:

### **TRACTORES**

**PRECIO.** La Cuadrilla de Ayala abonará al adjudicatario los servicios prestados de acuerdo con los siguientes conceptos y precios:

- **Pago fijo:** de **200 € por campaña:** este importe corresponde a una compensación por diversos gastos tales como: disponibilidad, teléfonos, partes, etc. El Pago fijo de 200 € por campaña, se abonará al principio de cada campaña. Esta cuantía no será objeto de compensación ni devolución y será entregada sin necesidad de justificar su gasto.
- **Pago Variable 1:** por trabajos propios de vialidad invernal en carretera: Equipo quitanieves (tractor, cuchilla, esparcidora) incluido conductor a razón de **66,37€/hora más el 10% de IVA, lo que hace un precio total de 73 € IVA incluido).** Se deberá emitir una factura por este concepto.
- **Pago variable 2:** se devengará por labores de montaje y desmontaje de los equipos, mediante activación de la coordinadora, cuando finalmente no hayan salido a realizar



los trabajos propios de vialidad invernal. Para el pago de este tramo se realiza una estimación de **49,79€ más el 10% de IVA (lo que hacen un total de 54,77€ IVA incluido)**. Se deberá emitir una segunda factura por este concepto.

### CAMIONES

**PRECIO.-** La Cuadrilla de Ayala abonará al adjudicatario los servicios prestados de acuerdo con los siguientes conceptos y precios:

- **Pago fijo:** de **200 € por campaña**: este importe corresponde a una compensación por diversos gastos tales como: disponibilidad, teléfonos, partes, etc. El Pago fijo de 200 € por campaña, se abonará al principio de cada campaña. Esta cuantía no será objeto de compensación ni devolución y será entregada sin necesidad de justificar su gasto.
- **Pago Variable:** por trabajos propios de vialidad invernal en carretera: Equipo quitanieves (camión + expendedora de sal) incluido conductor y acompañante, a razón de **130,83€/hora más el 10% de IVA, lo que hacen un total de 143,91 € IVA incluido**. Se deberá emitir una factura por este concepto.

## 13- SITUACIÓN ECONÓMICA DE LA CUADRILLA

El técnico del área emite la siguiente información:

<b>TESORERIA</b>	<b>07/11/2019</b>	<b>1.216.543,06 €</b>
<b>PENDIENTES DE PAGO</b>		<b>980.000,00 €</b>
RSU	830.000,00 €	
Urria	150.000,00 €	
<b><u>PENDIENTES DE COBRO</u></b>		
<b>AYUNTAMIENTOS</b>		
MANCOMUNADOS	343.652,62 €	
VIZCAINOS	11.737,28 €	
<b>DFA</b>		
<b>OTROS</b>		
ENVISER/ECOEMBALAJES/erp	14.776,49 €	
<b>TOTAL PENDIENTE DE COBRO</b>		<b>370.166,39 €</b>



	<b>RSU 2019</b>	<b>ACEITES</b>	<b>TOTAL</b>
Aiara/Ayala	0,00 €	0,00 €	<b>0,00 €</b>
Laudio/Llodio	38.167,76 €	0,00 €	<b>38.167,76 €</b>
Amurrio	0,00 €	0,00 €	<b>0,00 €</b>
Artziniega	0,00 €	0,00 €	<b>0,00 €</b>
Okondo	0,00 €	0,00 €	<b>0,00 €</b>
	<b>38.167,76 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>38.167,76 €</b>

Orozko	0,00 €		<b>0,00 €</b>
Arakaldo	0,00 €		<b>0,00 €</b>
	<b>0,00 €</b>		<b>0,00 €</b>

<b>38.167,76 €</b>		<b>38.167,76 €</b>
--------------------	--	--------------------

**DEUDA GASTOS GENERALES Y OTROS**

	<b>GASTOS GENERALES</b>			<b>GG+URB</b>
	<b>2017</b>	<b>2019</b>	<b>URBANISMO</b>	
Aiara/Ayala	0,00 €	0,00 €	0,00 €	<b>0,00 €</b>
Laudio/Llodio	0,00 €	0,00 €	7.416,82 €	<b>7.416,82 €</b>
Amurrio	0,00 €	9.756,59 €	0,00 €	<b>9.756,59 €</b>
Artziniega	20,00 €	0,00 €	0,00 €	<b>20,00 €</b>
Okondo	20,00 €	27.483,56 €	0,00 €	<b>27.503,56 €</b>
	<b>40,00 €</b>	<b>37.240,15 €</b>	<b>7.416,82 €</b>	<b>44.696,97 €</b>

	<b>GG+URB</b>	<b>PECO</b>	<b>REACTIVACION</b>	<b>TOTAL</b>
Aiara/Ayala	<b>0,00 €</b>	9.120,69 €	0,00 €	<b>9.120,69 €</b>
Laudio/Llodio	<b>7.416,82 €</b>	142.620,00 €	11.276,02 €	<b>161.312,84 €</b>
Amurrio	<b>9.756,59 €</b>	79.940,00 €	0,00 €	<b>89.696,59 €</b>
Artziniega	<b>20,00 €</b>	13.420,36 €	0,00 €	<b>13.440,36 €</b>
Okondo	<b>27.503,56 €</b>	4.410,82 €	0,00 €	<b>31.914,38 €</b>
	<b>44.696,97 €</b>	<b>249.511,87 €</b>	<b>11.276,02 €</b>	<b>305.484,86 €</b>

Orduña		11.737,28 €	0,00 €	<b>11.737,28 €</b>
--------	--	-------------	--------	--------------------

**DEUDA TOTAL AYUNTAMIENTOS**

	<b>DEUDA</b>
Aiara/Ayala	9.120,69 €





Laudio/Llodio	199.480,60 €	
Amurrio	89.696,59 €	
Artziniega	13.440,36 €	
Okondo	31.914,38 €	
Orduña	11.737,28 €	
Orozko	0,00 €	<b>343.652,62 €</b>
Arakaldo	0,00 €	
		<b>11.737,28 €</b>
<b>TOTAL</b>		<b>355.389,90 €</b>

<b>SALDO TESORERIA</b>	<b>FECHA</b>	
	<b>07-11-19</b>	<b>1.216.543,06</b>
	<b>NOVIEMBRE</b>	<b>DICIEMBRE</b>

SUELDOS	26.000,00	52.000,00
SS	15.000,00	15.000,00
ELKARKIDETZA		5.400,00
URBANISMO	12.000,00	12.000,00
TASA JUNDIZ	70.000,00	70.000,00
LEASING	6.341,88	6.341,88
RESIDUOS	100.000,00	115.000,00
REDES SOCIALES	1.500,00	1.500,00
ASISTENCIA TECNICA	8.750,00	
PECO		210.000,00
VARIOS	15.000,00	10.000,00
<b>TOTAL PAGOS</b>	<b>254.591,88</b>	<b>497.241,88</b>

<b>SALDO TESORERIA</b>	<b>227.451,18</b>	<b>-269.790,70</b>
------------------------	-------------------	--------------------

**INGRESOS  
PENDIENTES**

RSU		
PECO		
<b>TOTAL INGRESOS PENDIENTES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

<b>TESORERIA</b>	<b>227.451,18</b>	<b>-269.790,70</b>
------------------	-------------------	--------------------

El técnico del área Sr. Ghiro informa del estado general de los gastos e ingresos aclarando que todavía no se ha cursado el pago del 4º trimestre, de forma que si se procede a efectuar los pagos que están retenidos y los ayuntamientos no realizan las aportaciones que les corresponden la Cuadrilla tendrá deudas.



Analizado el asunto se dan todos/as por informados/as.

## 14.-SITUACIÓN PECO 19-20

Informa igualmente que tras la licitación de 7 programas de empleo solo se presento la empresa SARTU, y se adjudicaron cada uno de los siete programas mediante decreto 53/19 de 18 de octubre que es del siguiente tenor:

*“VISTO el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 17 de septiembre de 2019 donde se aprobaban los presupuestos de los planes de empleo comarcales en su punto 15.2*

*“SE ACUERDA, por unanimidad, la adopción del siguiente ACUERDO:*

*PRIMERO: Aprobar los costes previstos de los diferentes planes de empleo.*

*SEGUNDO: Financiar los citados planes de empleo con la ayuda concedida por Lanbide, aportando los ayuntamientos la diferencia entre el coste real del plan de empleo que se realice en su municipio y la ayuda concedida. La cantidad prevista a financiar por los ayuntamientos asciende a 271.789,69 €.*

*TERCERO: El reparto del coste entre los municipios de Aiara, Artziniega, Okondo y Urduña se realizara conforme a la proporción resultante de la ayuda concedida por Lanbide, es decir:*

<b>AIARA</b>	27,92%
<b>ARTZINIEGA</b>	22,65%
<b>OKONDO</b>	13,50%
<b>URDUÑA</b>	35,93%

*CUARTO: Las aportaciones se solicitarán una vez adjudicados los planes de empleo a una empresa de inserción social.”*

*VISTO el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 17 de septiembre de 2019 donde se aprobaban los pliegos de contratación de los planes de empleo comarcales en su punto 15.3.*

*“SE ACUERDA, por unanimidad, la adopción del siguiente ACUERDO:*

*PRIMERO: Aprobar la licitación por procedimiento abierto de la contratación de los siguientes programas del Plan de Empleo Comarcal 2019-20, financiados con cargo a la partida presupuestaria 241 227 997.*

COSTE  
MAXIMO  
PERSONAL      LICITACION



<i>Amurrio equipo 2 Forestal 268 2019/12/S218</i>	64.507,33 €	95.689,54 €
<i>Amurrio equipo 1 Urbano 267 2019/11/S218</i>	64.507,33 €	92.269,54 €
<i>Amurrio Herrilaguntzaile Equipo 3 285 2019/14/S218</i>	34.232,28 €	52.489,49 €
<i>Aiara, Artziniega, Okondo y Orduña 269 2019/13/S218</i>	77.286,66 €	107.677,87 €
<i>Laudio equipo 1 pavimentación y accesibilidad 264 2019/8/S218</i>	89.493,01 €	117.672,72 €
<i>Laudio equipo 2 Infraestructuras 265 2019/9/S218</i>	89.493,01 €	117.672,72 €
<i>Laudio equipo 3 Cortafuegos 266 2019/10/S218</i>	64.507,33 €	94.824,54 €
<b>TOTAL</b>	<b>484.026,95 €</b>	<b>678.296,42 €</b>

**SEGUNDO:** Aprobar los pliegos reguladores de la contratación de los siete programas de empleo del Plan Comarcal 2019-20, citados en el apartado anterior.

**TERCERO:** Aprobar la composición de la mesa de contratación de estos siete programas del Plan de Empleo Comarcal 2019-20, que es la siguiente:

*Presidenta: La Presidencia de la Cuadrilla  
Secretario: Ibon Lazkano Aretxabala  
Vocal: Gianfranco Ghio  
Vocal: Virginia Carcelén García  
Vocal: Yolanda Urrejola Aldecoa”*

**VISTO** las propuestas de adjudicación de las siete mesas de contratación de los planes de empleo licitados, conforme a las actas de apertura del sobre 3 de las siete mesas reunidas el día 10 de octubre de 2019.

**VISTO** el resumen de las siete propuestas donde se propone adjudicar a la empresa **ASOCIACIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL SARTU ALAVA** cada uno de los siguientes expedientes de contratación:

<u>EXPTE.</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>PUNTOS</u>	<u>COSTE MÁXIMO PERSONAL</u>	<u>PROPUESTA ADJUDICACIÓ N</u>
268 2019/12/S218	<i>Amurrio equipo 2 Forestal</i>	90,50	64.507,33 €	95.680,00 €
267 2019/11/S218	<i>Amurrio equipo 1 Urbano</i>	90,38	64.507,33 €	92.260,00 €
285 2019/14/S218	<i>Amurrio Herrilaguntzaile Equipo 3</i>	77,625	34.232,28 €	49.000,00 €
269 2019/13/S218	<i>Aiara, Artziniega, Okondo y Orduña</i>	89,25	77.286,66 €	107.670,00 €
264 2019/8/S218	<i>Laudio equipo 1 pavimentación y accesibilidad</i>	91,13	89.493,01 €	117.650,00 €
265 2019/9/S218	<i>Laudio equipo 2 Infraestructuras</i>	90,88	89.493,01 €	117.650,00 €
266 2019/10/S218	<i>Laudio equipo 3 Cortafuegos</i>	90,63	64.507,33 €	94.820,00 €



*VISTO el largo plazo previsto para la constitución de la Junta de Gobierno Local tras la constitución de la nueva Junta de Cuadrilla y la necesidad urgente de contratar estos planes de empleo para poder cumplir con los plazos de la resolución de otorgamiento de las ayudas otorgadas por Lanbide.*

**Por el presente HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Adjudicar las siete contrataciones licitadas a la empresa **ASOCIACIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL SARTU ALAVA** por los siguientes importes:

<u>EXPTE.</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>ADJUDICACIÓN</u>
268 2019/12/S218	Amurrio equipo 2 Forestal	95.680,00 €
267 2019/11/S218	Amurrio equipo 1 Urbano	92.260,00 €
285 2019/14/S218	Amurrio Herrilaguntzaile Equipo 3 Aiara, Artziniega, Okondo y	49.000,00 €
269 2019/13/S218	Orduña Laudio equipo 1 pavimentación y	107.670,00 €
264 2019/8/S218	accesibilidad	117.650,00 €
265 2019/9/S218	Laudio equipo 2 Infraestructuras	117.650,00 €
266 2019/10/S218	Laudio equipo 3 Cortafuegos	94.820,00 €

**SEGUNDO.-** Notificar a la empresa **ASOCIACIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL SARTU ALAVA** y requerirla la aportación de la documentación necesaria para formalizar esta contratación según se recoge en los Pliegos Administrativos que regulaban cada una de estas licitaciones en su cláusula 11.5. Al tratarse de una empresa inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o un registro equivalente de una comunidad autónoma o de un estado miembro de la UE deberá aportar dentro de los diez días hábiles siguientes al de la recepción de dicho requerimiento:

4. Justificación de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por la legislación vigente.
5. Acreditación de constitución de la garantía definitiva exigible conforme se señala en el **Punto 1º de la Carátula.** (Para cada una de las siete contrataciones licitadas.)

Así como transcurrido el plazo para la presentación de la documentación, emplazarla para la formalización de cada una de las citadas contrataciones en contrato administrativo, en un plazo no superior a cinco (5 días).

**TERCERO.-** Solicitar a cada uno de los ayuntamientos participantes las aportaciones necesarias para financiar cada uno de los programas conforme al siguiente cuadro:

<u>EXPTE.</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>ADJUDICACIÓN</u>	<u>SUBVENCIÓN</u>	<u>APORTACIÓN</u>
		<u>N</u>		<u>AYUNTAMIENTOS</u>
268 2019/12/S218	Amurrio equipo 2 Forestal	95.680,00 €	-62.500,00 €	33.180,00 €
267 2019/11/S218	Amurrio equipo 1 Urbano	92.260,00 €	-62.500,00 €	29.760,00 €
285 2019/14/S218	Amurrio Herrilaguntzaile Equipo 3	49.000,00 €	-32.000,00 €	17.000,00 €
269 2019/13/S218	Aiara, Artziniega, Okondo y Orduña	107.670,00 €	-75.000,00 €	32.670,00 €



264 2019/8/S218	Laudio equipo 1 pavimentación y accesibilidad	117.650,00 €	-62.500,00 €	55.150,00 €
265 2019/9/S218	Laudio equipo 2 Infraestructuras	117.650,00 €	-62.500,00 €	55.150,00 €
266 2019/10/S218	Laudio equipo 3 Cortafuegos	94.820,00 €	-62.500,00 €	32.320,00 €

*Resumiendo por ayuntamiento*

**APORTACION  
PECO**

<b>LAUDIO</b>		<b>142.620,00 €</b>
<b>AMURRIO</b>		<b>79.940,00 €</b>
<b>ARTZINIEGA</b>	<b>22,65%</b>	<b>7.401,21 €</b>
<b>AYALA/AIARA</b>	<b>27,92%</b>	<b>9.120,69 €</b>
<b>OKONDO</b>	<b>13,50%</b>	<b>4.410,82 €</b>
<b>ORDUÑA</b>	<b>35,93%</b>	<b>11.737,28 €</b>

**255.230,00 €**

**CUARTO.-** *Dar cuenta en la próxima sesión que celebre la Junta de Cuadrilla en la y transcribese éste en el Libro de Decretos y Resoluciones de Presidencia.”*

Las solicitudes de aportaciones ya han sido cursadas.

Respecto a las contrataciones, se han publicado los anuncios de los siete programas licitados y los tres correspondientes a las contrataciones de Ayala, Artziniega y Okondo.

La semana del 18 de noviembre se empezará con las entrevistas para la selección de los equipos.

La firma del contrato está pendiente de la autorización de Lanbide (requisito necesario para contratar a una empresa de Inserción Social).

Concluido el debate se dan todos/as por informados/as.

**15.- AYUDAS TURISMO**

El técnico informa que en base a las ayudas otorgadas por la Diputación Foral de Alava y de Gobierno Vasco el Presupuesto de Turismo de la Cuadrilla 2019 queda de la siguiente manera:

	PRESUPUESTO	CONCEDIDO DFA	GOBIERNO VASCO CONCEDIDO	PRESUPUESTO A EJECUTAR	SUBVENCIÓN
<b>Oficinas de Turismo</b>	10.000,00 €	5.749,05 €		7.186,31 €	5.749,05 €



<b>Comunicación.</b> Webs turísticas, redes sociales, y nuevas tecnologías	16.250,00 €	8.787,22 €	4.766,63 €	13.553,85 €	13.553,85 €
<b>Asistencia técnica.</b>	34.868,57 €	13.778,09 €	20.299,91 €	34.078,00 €	34.078,00 €
<b>Basquemountains</b>	12.705,00 €	6.352,50 €	6.163,87 €	12.516,37 €	12.516,37 €
<b>Material promocional genérico Aiaraldea.</b>	2.500,00 €	1.596,58 €	1.212,88 €	2.809,46 €	2.809,46 €
<b>Calidad.</b> Buenas prácticas.	6.580,46 €	3.212,44 €	3.015,71 €	6.228,15 €	6.228,15 €
<b>Pertenencia a redes</b>	1.000,00 €		485,15 €	970,31 €	485,15 €
<b>Mercado medieval Artziniega.</b>	3.690,50 €	1.977,48 €		2.471,85 €	1.977,48 €
<b>Visitas Teatralizada</b>	15.180,00 €	7.410,54 €	7.364,62 €	14.775,16 €	14.775,16 €
<b>Jornadas de promoción ruta</b>	6.897,00 €	3.448,50 €	3.346,10 €	6.794,60 €	6.794,60 €
<b>Video</b>	9.801,00 €	4.784,63 €	4.754,98 €	9.539,61 €	9.539,61 €
<b>Visitas Técnicas.</b> Ferias	10.000,00 €	5.721,41 €	4.851,53 €	10.572,94 €	10.572,94 €
<b>Cuñas de radio</b>	4.000,00 €		1.940,61 €	3.881,22 €	1.940,61 €
<b>Maridaje</b>	3.500,00 €		1.698,04 €	3.396,07 €	1.698,04 €
<b>Promociones</b>	2.000,00 €		970,31 €	1.940,61 €	970,31 €
<b>Promocionar recursos</b>	2.500,00 €		1.212,88 €	2.425,76 €	1.212,88 €
<b>Bodega de guardia</b>	3.000,00 €		1.455,46 €	2.910,92 €	1.455,46 €
	<b>144.472,53 €</b>	<b>62.818,44 €</b>	<b>63.538,68 €</b>	<b>136.051,20 €</b>	<b>126.357,12 €</b>

Tras la notificación de las ayudas adjudicadas, se han adjudicado los siguientes trabajos:

- Realización del video a Jose Miguel Llano por un importe de 8.250,00 € (sin IVA)
- Carteles visitas teatralizadas y folleto de senderos a ADI Grafik por un importe de 102,90 € (sin IVA) y 1.523,00 € (sin IVA) respectivamente.
- La visita técnica a Somontano a la empresa Iparnature, S.L. por un importe de 6.000,00 € (sin IVA)
- Representación teatralizada en Laudio, Amurrio, Okondo y Ayala con temática navideña.

Estamos estudiando cómo organizar las jornadas de promoción y maridaje, los presupuestos que nos han presentado no los encontramos interesantes.

Está pendiente de adjudicar una campaña de radio conforme al presupuesto adjunto. La intención es grabar 4 cuñas diferentes, visitas teatralizadas, museos, visitas a bodegas y resto de recursos. Como no se incluyen las cuñas que queremos grabar (precio unitario) y está presupuestado el trabajo de 1 de noviembre a 31 de diciembre, se realizaran ajustes en cuanto a número de cuñas diarias. En el área de medio ambiente quieren realizar otras cuñas de promoción e intentaremos cerrar un precio conjunto.

Analizado el asunto **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:



**PRIMERO:** Aprobar la realización de una campaña publicitaria en Radio Llodio por un importe de 2.100,00 € más IVA, financiada con cargo a la partida 432 227 992.

## 16.- ENCUENTRO COMARCAL DE LAS PERSONAS MAYORES 2019.

La técnica del área, Sra. Urrejola informa de la programación y presupuesto del encuentro comarcal 2019 de las personas mayores.

*Fecha de realización:* 29 de noviembre de 2019. Viernes.

*Lugar:* Okondo

*Asociaciones de personas mayores invitadas:* Todas las de la comarca.

### Programa previsto para el encuentro

	<b>Recogida de las participantes en los diferentes municipios</b>
<b>10:00 h</b>	<b>Saludo institucional en la Iglesia Nuestra Señora de Untza y proyección video de Okondoko Eskola</b>
<b>10:30 h</b>	<b>Concierto de la Coral Nuestra Señora de Untza en la iglesia</b>
<b>11:00 h</b>	<b>Exhibición canina de la Unidad Canina de la Ertzaintza</b>
<b>12:00-14.30</b>	<b>Exposición de Talla</b>
<b>12:00-14.30</b>	<b>Charla Inma Roiz</b>
<b>12:00-14.30</b>	<b>Presentación Txakolinería Astobiza</b>
<b>12:00-14.30</b>	<b>Lunch</b>
<b>12:00-14.30</b>	<b>Actuación Monologuista</b>
<b>14:30</b>	<b>Comida y baile en el Restaurante el Refor de Amurrio</b>
<b>19:00 h</b>	<b>Clausura</b>

En este momento abandona la sesión el Sr. Añibarro cuando son las 11:29 horas.

### El Encuentro de Personas Mayores de Aiaraldea:

Desde hace 20 años se viene organizando el Encuentro de Personas Mayores de la Cuadrilla de Ayala. Históricamente han participado en el encuentro, personas mayores pertenecientes a las diferentes asociaciones de la Comarca y otras que han conocido el encuentro a través de los carteles o de las noticias en las revistas municipales como el Zuin, Hauxe da, Saraube...



---

En el último encuentro celebrado el 9 de noviembre de 2018 en Artziniega participaron 220 personas.

**El objetivo principal** de este día es ofrecer un punto de encuentro a las personas mayores de la comarca y una jornada lúdica en la que se homenajea a nuestros mayores. Este año se continúa con la propuesta de la Cuadrilla de dar a conocer la comarca más a fondo y por ello y de forma rotativa se visitan los 5 municipios mostrando rincones o servicios que poseemos y que en muchas ocasiones se desconocen.

Este año correspondería a Okondo ser el municipio anfitrión.

Para todo ello, un año más se ha solicitado también la colaboración y presupuesto de la Cruz Roja y de la DYA.

### **Convocatoria y Prensa**

A este encuentro se convoca a todas las asociaciones de personas mayores de la zona de Ayala así como a personal técnico y político de la Cuadrilla y de los diferentes Ayuntamientos que componen la Cuadrilla. Para convocar a las asociaciones se contacta vía telefónica con las asociaciones, se mantiene una reunión explicativa con las asociaciones y se cuelgan carteles por los municipios.

Asimismo, se envía una nota de prensa con los principales datos del encuentro tanto a los medios de comunicación locales de la zona de Aiaraldea como a los medios que trabajan a nivel autonómico. (Zuin, Hauxe da, Saraube, Radio Llodio...)

### **Actividades organizadas y Presupuesto económico del Encuentro:**

El gasto presupuestado para esta actividad es de 11.000 euros de los cuales 5.500 euros son aportados por los Ayuntamientos y 5.500 euros son aportados por las personas participantes.

En el año 2019 **se consideró que la aportación de las personas participantes fuese de 25 euros**, que es el precio que se paga por el menú en el Restaurante Arcos de Quejana.

### **Colaboraciones solicitadas:**

Este año se ha solicitado la colaboración de:

- Okondoko Eskola, que ha considerado que la visita de tantas personas podría perjudicar la tranquilidad de los menores.
- Las dos hípicas de Okondo,
- La empresa M.A.S.A
- Panadería Okondoko Okindegia

Estas tres empresas, han considerado imposible gestionar una visita de tanta gente. Debido a las características del municipio, y que es imposible visitar lugares en él con autobuses grandes, (véase la Iglesia de San Román, o la txakolinería Astobiza), se ha optado





por solicitar la Colaboración de personas de Okondo que realizan una labor interesante para las personas que participan en el Encuentro.

- Inma Roiz (escritora)
- Jesus Castresana (carpintero)
- Jose Antonio Ulibarri (jubilado que hace tallas en madera)
- Coral Itzalde Abesbatza y Párroco y director de la Coral Andoni Armentia.

También he contactado con un arqueólogo, Aitor Miñambres, que está haciendo un estudio sobre el cinturón de hierro en la zona de Okondo, para que de una charla sobre ello. Y finalmente, se ha solicitado la colaboración de la Unidad Canina de la Ertzaintza para que nos ofrezcan una exhibición.

**La comida:**

Se han solicitado presupuestos a los siguientes restaurantes, teniendo en cuenta el número de comensales y la necesidad de un lugar para el posterior baile:

- Arcos de Quejana.
- El Refor
- El Palacio de Anuncibai.

El menú más completo e interesante ha sido el presentado por El Refor.

Por ello, el **Presupuesto estimado** para el XX Encuentro de Personas Mayores, contando con que la participación sea de 220 personas es el siguiente:

		<b>GASTOS</b>	<b>INGRESOS</b>
Imprenta		115,00 €	
Ambulancia		650,00 €	
Autobuses	275*5	1.375,00 €	
Concierto Coral Itzalde	0,00 €	0,00 €	
Charla Txakolinería y lunch con txakolí	6,00 €	1.500 €	
Exhibición Canina	0,00 €	0,00 €	
Exposición talla madera /Visita carpintería	0,00 €	0,00 €	
Espectáculo de humor		1.000,00 €	
Comida	25,00 €	5.500 €	5.500 €
Música		363,00 €	
Actuación de magia y humor		500,00 €	
Cuotas de los participantes	25€ x 250		5.500 €
Aportación de los Ayuntamientos			5.500 €
		11.003,00 €	11000



- 
- Se calculan 250 personas para el lunch con Txakolí de Astobiza para agradecer la colaboración de las personas que colaboran en el encuentro.

**Necesidades técnicas de la programación del Encuentro:**

Sillas y tableros para las personas participantes  
Traslado de material para la exposición de talla de madera  
Proyectores y pantallas  
Colocación de carteles por los municipios.  
Colaboración con el montaje de la Ertzaintza en el Frontón.

Concluida la exposición y aclaradas las dudas, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Dado los inconvenientes que se están dando para poder cerrar el expediente de contratación de la programación prevista para este evento, aprobando el gasto estimado del presupuesto presentado de unos 11.000 €, delegar en la Presidencia las contrataciones programadas que procedan.

Y no habiendo, ni procediendo, tratar más asuntos en esta reunión, por imperativo legal, y cumplimentada la última formalidad concerniente a esta legislatura, se levanta la sesión cuando son las **11 horas y 44 minutos** del día arriba indicado, con la firma de la precedente acta por el Sr. Presidente y por mí la Secretaria que doy fe.

**LA PRESIDENTA**

**LA SECRETARIA**

**Fdo.: Encina Castresana Astarloa**

**Fdo.: Virginia Carcelén García**